



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

OFICIO NÚM.- OIC/2362/2022.
ASUNTO: Testimonio LO-MMA-DOP-2022-001
“2022 Año de Ricardo Flores Magón”.

AT'N. I.M.N Luis Gerardo Núñez Gutiérrez
Director de Obras Públicas.
Presente.-

Por medio del presente me es grato llegar a usted, para saludarle y al mismo tiempo con fundamento en los artículos 67 Bis, 67 Bis E, fracciones II, VI, X y XVIII de la Ley de Gobierno Municipal, artículo 155 Bis D, del Reglamento de Gobierno del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, y con base en lo establecido en el artículo 4 fracción VII, artículo 40 fracciones I, IX inciso c), de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados de la Mismas del Estado de Sinaloa, remito copia del **Testimonio de la licitación pública No. LO-MMA-DOP-2022-001** de la obra denominada **“Rehabilitación de edificio e instalaciones de antiguo Hospital Militar para su reinstalación de Municipales**, emitido por el testigo social **Lic. Lorenzo Barrera Larrañaga**, para que sea publicado en el sistema electrónico **Compra Net-Sinaloa**.

Sin más por el momento, quedo de usted.



ATENTAMENTE
Mazatlán, Sinaloa marzo 17 de 2022

M. R. RAFAEL PADILLA DÍAZ
Titular del Órgano Interno De Control
del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa.



C.c.p. Archivo RFP/ Juan Tapia

Calle México No. 200 Altos, Col, Centro, C.P. 82000, Mazatlán, Sinaloa.
Tel. 6699828569
rpadilla@mazatlán.gob.mx



Mazatlán, Sinaloa; a 15 de marzo de 2022

**L.C.P RAFAEL PADILLA DIAZ
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
PRESENTE**


Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y a su vez hacer de su conocimiento que mediante oficio No. OIC/1510/2022 de fecha **03 de febrero** del año en curso y signado por el **L.C.P Rafael Padilla Díaz, Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Mazatlán** y Asesor del Comité de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Mazatlán; se me convoco a participar como Testigo Social dentro del procedimiento de **Licitación Pública No. LO-MMA-DOP-2022-001**.

Así como también con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, mediante oficio Numero **OIC-4250/2020** signado por el **L.C.P Rafael Padilla Díaz, Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Mazatlán**, fui registrado como **Testigo Social 02** del padrón de Testigos Sociales del Órgano Interno de Control, por haber cumplido con todos los requisitos que marca la referida Ley.

Con base en lo anterior remito a usted el siguiente testimonio de mi participación como testigo social de la licitación antes mencionada.



Atentamente



**LIC. LORENZO ANTONIO BARRERA LARRAÑAGA
TESTIGO SOCIAL**

Mazatlán, Sinaloa; a 15 de Marzo de 2022

TESTIMONIO

LICITACION PUBLICA No. LO-MMA-DOP-2022-001

**“REHABILITACIÓN DE EDIFICIO E INSTALACIONES DE ANTIGUO
HOSPITAL MILITAR PARA REINSTALACIÓN DE OFICINAS
MUNICIPALES”**

**LIC. LORENZO ANTONIO BARRERA LARRAÑAGA
TESTIGO SOCIAL No. 002 DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN**

ANTECEDENTES:

Lic. Lorenzo Antonio Barrera Larrañaga, en mi carácter de Testigo Social, personalidad que acredito fehacientemente mediante oficio Numero **OIC-4250/2020** signado por el **L.C.P Rafael Padilla Díaz, Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Mazatlán**, a través del cual fui registrado como **Testigo Social 02** del padrón de Testigos Sociales del Órgano Interno de Control, por haber cumplido con todos los requisitos que marca la referida Ley, esto con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa,

Aunado a lo anterior, por medio del oficio No. **OIC/1510/2022** de fecha **03 de febrero** del año en curso y signado por el **L.C.P Rafael Padilla Díaz, Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Mazatlán** y Asesor del Comité de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Mazatlán; se me convoco a participar como Testigo Social dentro del procedimiento de **Licitación Pública No. LO-MMA-DOP-2022-001**.

OBJETIVO DE LA LICITACIÓN.

El objeto de la Licitación Pública No. **LO-MMA-DOP-2022-001** es la contratación para la realización de los trabajos de **“Rehabilitación de edificio e instalaciones de antiguo Hospital Militar para reinstalación de Oficinas Municipales”** de esta Ciudad de Mazatlán, Sinaloa. Con base a lo dispuesto en Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

NORMATIVIDAD VIGENTE.

La legislación aplicable a la presente LICITACIÓN es la establecida en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 38, 39, 50, 53, 58, 59, 60 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; Ley de Hacienda Municipal; las demás disposiciones administrativas aplicables a la misma.

PROGRAMACIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

Informo a Usted las etapas y procedimientos a los que fui invitado en relación al procedimiento.

Licitación Pública No. LO-MMA-DOP-2021-013			
Procedimiento	Fecha	Horario	Asistencia
Fecha de Publicación	31 de enero de 2022		

Visita de Obra	15 de febrero de 2022	09:00	Si
Junta de Aclaraciones	18 de febrero de 2022	09:00	Si
Recepción de Propuestas Téc./Econ.	25 de febrero de 2022	09:00	Si
Revisión de Propuestas Téc./Econ.	28 de febrero de 2022	09:00	Si
Fallo de Licitación	28 de febrero de 2022	09:00	Si

1.- EMISION DE LAS BASES DE LICITACION

A) APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

De acuerdo con la Publicación hecha el día 28 de enero del 2022, para participar en Proceso Concursal con Modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA, No. LO-MMA-DOP-2022-001** mediante el procedimiento establecido en el Artículo 39, 40, 41, 44, 45, 45 bis y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, y de conformidad con lo establecido en el Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, La Ley de Gobierno Municipal en su art. 29, fracs. VI y VIII y el Reglamento de la Administración Pública en sus art. 7 y 29 BIS fracs. V, X, XIII y XXIV, para la realización de los trabajos **“Rehabilitación de edificio e instalaciones de antiguo Hospital Militar para reinstalaciones de oficinas municipales”**

B) PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La Dirección de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa; con fundamento en lo establecido en los artículos 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, así como también los artículos 44 y 45bis párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, convoca a los interesados que satisfagan los requisitos de las bases, a participar en las presentes Licitaciones Públicas Nacionales (Presenciales), para llevar a cabo los trabajos de la obra **“Rehabilitación de edificio e instalaciones de antiguo Hospital Militar para reinstalaciones de oficinas municipales”** de fecha **31 de enero del 2022.**

C) MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN

De acuerdo con la Convocatoria con fecha 31 de Enero del 2022, para participar en la Licitación No. LO-MMA-DOP-2022-001 de la obra en mención, mediante el procedimiento establecido en el Artículo 39 fracc. I, 43 fracc I, 45 BIS de la Ley de Obras Públicas Y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Sinaloa, y cumpliendo con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y el artículo 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, La Ley de Gobierno Municipal en su art. 29, fracs. VI y VIII y el Reglamento de la Administración Pública en sus art. 7 y 29 BIS fracs. V, X, XIII y XXIV, el Municipio de Mazatlán a través de la Dirección de Obras Publicas, se

Aunado a lo anterior, una vez finalizado el recorrido y al no haber preguntas por parte de ninguno de los participantes, se procedió a la elaboración y firma del acta correspondientes, habiendo participado en esta las siguientes personas:

1. Catalina Hernandez en representación de CONSTRUCTORA TOTORAME S.A. DE C.V.
2. Salvador Garcia S. en representación de ICONO Ingenieria y construcción de obras CSM S.A. DE C.V.
3. G Y T DEL PACIFICO S.A. DE C.V.
4. MEIXarquitectos Arq. Jaqueline Paulina Meixueiro Castillo.
5. Dora Jocelyn Moran Villa en representación de CONSTRUCCIONES Y ARRENDADORA MICHEL S.A. DE C.V.
6. Ing. Cesar Sarmiento Valle.
7. Ing. Rafael Munguia Supervisor de obras publicas.
8. Ing. Fausto Ayala Roman, Jefe de Normatividad y Costos de la Dirección de Obras Publicas.
9. Ing. Martin Gallardo Noriega, Sub director Tecnico.
10. Ing. Jose Simon Garcia Tirado Subdirector Administrativo.
11. Arq. Abel Salgado en Representación de la Lic. Claudia Magdalena Cardenas Diaz Sindico Procurador.
12. Lic. Lorenzo Antonio Barrera Larrañaga, Testigo Social.
13. Amairani Magaña Tirado en representación de la Dirección de Gobierno y Asusntos Juridicos..

OBSERVACIONES:

No hay observacion alguna, toda vez que la visita se realizo de manera ordenada, puntual,precisa respecto a los puntos a tocar y dentro del plazo establecido por la Ley Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa en su articulo 47.

RECOMENDACIONES:

En este punto no se emiten recomendaciones.

3.- JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 09:00 horas del día 18 de febrero del presente año, se llevó a cabo la Junta de aclaraciones, en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas, lugar, día y hora señalada en las bases correspondientes a esta licitación, presidiendo el **Ing. Martin Gallardo Noriega**, Subdirector Tecnico de la Dirección de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Mazatlán.

Iniciada dicha junta, se hizo del conocimiento a los presentes sobre la designación del C. Lorenzo Antonio Barrera Larrañaga como Testigo Social en la licitación pública número LO-MMA-DOP-2022-001, y a su vez se manifestó que no se habían recibido aclaraciones por parte de los licitantes mas sin embargo la Autoridad aclaro lo siguiente:

- a) *Para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 28 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, referente a la constitución del banco de proyectos, la dependencia instruye que el costo de la referencia que debe de considerar el licitante sera el señalado en el segundo parrafo del apartado II. INFORMACION GENERAL- ORIGEN DE LOS FONDOS. De las bases con recursos propios, que es igual al importe aprobado por parte de la Tesoreria Municipal menos un 3% (tres por ciento). Dicho monto sera considerado como el maximo a contratar, Por lo que sera causa para desechar la propuesta el licitante que considere un importe mayor.*
- b) *En base a los resultados que se han presentado en licitaciones anteriores dentro del ejercicio 2021, se ha detectado, que debido al procedimiento de calificación de propuestas establecido, ha habido numerosos empates en cuanto al importe total propuesto.*

Por lo que se establece que el método de resolución en caso de empates más conveniente en términos de transparencia imparcialidad y honestidad será el siguiente:

En caso de empates en importe de las propuestas declaradas solventes por el método de tasación aritmética se resolverá mediante la comparación de las insuficiencias totales de cada uno de los licitantes solventes siendo favorecido para adjudicarse el contrato aquel que tenga menor valor de insuficiencia total de la misma manera por medio de la insuficiencia total se resolverá el segundo y tercer lugar.

- c) *La dependencia instruye que los requisitos para que los licitantes acrediten su capacidad financiera señalados en el numeral X formas de entregar y acreditaciones referente la propuesta técnica así como en las instrucciones de llenado del documento AT- 7 deberán añadir el estado financiero 2020 dictaminado y Estados financieros 2021 certificados por sus contadores anexándolas cédula profesional del contador Asimismo deberán anexar las declaraciones de los ejercicios fiscales 2019 y 2020.*

Una vez realizada todas las aclaración surgidas y habiendo asentado las indicaciones pertinentes, se procedio a la firma del acta elaborada como consecuencia de la Junta de aclaraciones en la cual estuvieron presentes las siguientes personas:

1. LIZCO OPERACIONES PROFESIONALES S.A. DE C.V.
2. Ing. Fausto Ayala Roman, Jefe de Normatividad y Costos de la Dirección de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Mazatlán.
3. Lic. Lorenzo Antonio Barrera Larrañaga, Testigo Social

4. Ing. Martin Gallardo Noriega, Subdirector Técnico.
5. Lic. Jose Abel Salgado Vargas en Representación de la Sindico Procurador.
6. Lic. Amairany Magaña Tirado en representación de la Dirección de gobierno y Asuntos juridicos.

OBSERVACIONES:

La junta de aclaraciones se desarrollo sin contratiempo alguno de manera ordenada, puntual, clara respecto a la aclaración realizada por parte de la misma dependencia y dentro del plazo establecido por la Ley Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa en su articulo 48.

RECOMENDACIONES:

En este punto me permito hacer como recomendación que independientemente de que las aclaraciones por parte de la dependencia se hayan realizado en dicha junta, para futuras licitaciones seria mejor agregar dichos puntos aclarados a las bases, ya que los puntos aclarados son situaciones que se han venido presentando con frecuencia como por ejemplo la manera de resolver al ganador en caso de un empate, por lo que al momento de que dicho punto sea tocado desde las bases, esto le garantizara mayor difusión y formalidad.

4) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Siendo las 09:00 horas del día 25 de febrero del 2022, se procedio a llevar a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas tecnicas y economicas en la Sala de juntas de Obras Publicas ubicada en calle Angel Flores 611, planta alta, de la colonia Centro en esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa, día, hora y lugar señalado en las bases correspondientes, presidiendo el acto el Ing. Martin Gallardo Noriega, Subdirector Tecnico de Obras Publicas, ; para celebrar el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas correspondiente al concurso citado.

Acto continuo, se verifico la asistencia de los licitantes inscritos en la convocatoria y se procedió a la recepción y revisión de forma cuantitativa de las Proposiciones Técnicas y Económicas, así como los documentos que las integran del DA-1 al DA-10; del AT-1 al AT-16 y finalmente del AE-1 al AE13.

Al acto se presentaron siete paquetes de propuestas, por parte de los siguientes licitantes:

1. ARQ. JACQUELINE PAULINA MEIXUEIRO CASTILLO.
2. TEXKAME CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
3. CONSTRUCTORA DINAMICA DEL HUMAYA S.A. DE C.V.
4. CONSTRUCTORA ARRENDADORA MICHEL S.A. DE C.V.
5. TOPOCONSTRUDRON S.A.S. DE C.V.
6. INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CMS S.A. DE C.V.
7. LIZCO OPERACIONES PROFESIONALES S.A. DE C.V.

Posteriormente a la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se procedió a la revisión cuantitativa de los documentos que forman parte de los paquetes como requisitos señalados en las bases de la presente licitación.

Cabe señalar que durante la revisión cuantitativa de la documentación presentada por los licitantes se encontro apegada a lo señalado en las bases de la convocatoria por lo que dicha revisión se llevo a cabo de manera fluida.

Acto seguido, una vez finalizada la revisión y habiendo elegido al Ing. Martin Gallardo Noriega, para firmar los sobres de las propuestas técnicas y económicas de los contratistas participantes, en conjunto con los que presidieron el acto, habiendo quedado asentadas en acta que no se encontro alguna observación durante la revisión de la documentación.

Asi mismo, se señalo por parte del Comité de Obra el dia 28 de febrero del presente año a las 09:00 horas para llevarse a cabo la revisión y estudio de la propuesta económica, de la misma manera se les hace de su conocimiento a los licitantes y se les informa que esa misma fecha se llevará a cabo el fallo de acuerdo al dictamen emitido por el mismo Comité de Obra.

Concluye el procedimiento de apertura de propuestas técnicas y económicas, imprimiéndose el acta correspondiente y firmando al margen y alcance de todos los que ella intervenimos.

OBSERVACIONES:

No hay observación alguna.

RECOMENDACIONES:

En este punto no se emiten recomendaciones.

5) EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ECONÓMICAS.

Con fecha 28 de febrero del presente año, siendo las 09:00 horas, en seguimiento al procedimiento a realizar respecto a la licitación, y de conformidad con los artículos 53 y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, me constituí en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de Obras Públicas del H. Ayuntamiento, en donde se realizó la evaluación de las propuestas económicas en calidad de observador mientras integrantes del Comité de Obra procedía a llevar a cabo la revisión de cada uno de los documentos que integran las propuestas técnicas y económicas: del DA-1 al DA-10; del AT-1 al AT-16 y del AE-1 al AE13.

Entre los integrantes del Comité de Obra que realizó la revisión correspondiente, figuraban los C.C. Ing. Martin Gallardo Noriega, en Representación del Director de Obras Públicas, el LAE. Guillermo Sarabia

Soto, en representación del tesorero Municipal, el Ing. Jose Simon Garcia Tirado Sub director administrativo de obras publicas, Arq. Abrham Eduardo Medina Lizarraga en representación de la Sindico Procurador, el Ing. Fausto Ayala Roman Jefe de Normatividad y Costos de Obras Publicas, Arq. Servando Patron Leyva en representación del Titular del Organo Interno de Control y el Lic. Lorenzo Antonio Barrera Larrañaga como Testigo Social.

Aunado a lo anterior, se procedio a realizar el analisis detallado cuantitativo y valorando cada una de la documentación presentada por los licitantes se realizo la depuración de 2 propuestas, mismas que una vez analisis de manera minusiosa se declararon no solventes por parte del comité de obras por no cumplir con lo establecido en las bases, quedando con esto 5 empresas para que fueran sometidos a la valoración por la modalidad de puntos y porcentajes, siendo las siguientes:

1. TEXKAME CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
2. CONSTRUCTORA DINAMICA DEL HUMAYA S.A. DE C.V.
3. CONSTRUCTORA ARRENDADORA MICHEL S.A. DE C.V.
4. TOPOCONSTRUDRON S.A.S. DE C.V.
5. LIZCO OPERACIONES PROFESIONALES S.A. DE C.V.

Acto seguido y conluida la evaluación de las propuestas tecnicas se procedio a la valoración de las propuestas economicas utilizando el metodo de Tassasion Aritmetica, tomando en consideración unicamente los licitantes que resultaron solventes, por lo que se procedio a determinar el rango de aceptación considerando el limite inferior del mismo como el 10% referente al presupuesto base, y el limite superior resultado del promedio de las propuestas economicas declaradas solventes en su aspecto tecnico, estableciendo como limite superior/presupuesto base sin incluir IVA la cantidad de \$ 6'399,289.21 y como limite inferior 90% del presupuesto base la cantidad de \$ 5'759,360.29.

Aunado a lo anterior y ya que todas las propuestas se encontraban dentro del rango establecido, no se desecho ninguna empresa.

Una vez obtenida dicha información se procedio a determinar los precios de mercado obtenidos, posteriormente se determino los valores de insuficiencia parcial e insuficiencia total de cada uno de los 5 licitantes, determinando con esto la solvencia de cada una de las proposiciones, declarando solventes a los que arrojaran como resultado numeros positivos y declarando no solvente a los que arojaran numeros negativos, lo que dicho analisis arrojó como resultado que 5 de las 5 empresas se encontraban solventes quedando 5 de ellas, las cuales se enlistaron de menor a mayor, quedando de la siguiente manera:

- | | |
|--|----------------|
| 1. CONSTRUCTORA ARRENDADORA MICHEL S.A. DE C.V. | \$5'759,360.29 |
| 2. LIZCO OPERACIONES PROFESIONALES S.A. DE C.V. | \$5'759,360.29 |
| 3. CONSTRUCTORA DINAMICA DEL HUMAYA S.A. DE C.V. | \$5'759,360.29 |
| 4. TOPOCONSTRUDRON S.A.S. DE C.V. | \$5'759,360.29 |
| 5. TEXKAME CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. | \$5'759,360.29 |

Una vez concluido todo el proceso de evaluación anteriormente descrito, se determino que la mejor propuesta era la presentada por el licitante CONSTRUCTORA ARRENDADORA MICHEL S.A. DE C.V. por haber cumplido con todo lo estipulado en las bases, y haber salido positiva conforme a los criterios de evaluación.

Aunado a lo anterior, una vez que ya se contaba con el ganador, y a raíz de una revisión antes de la elaboración del contrato se pudieron percatar de una inconsistencia en los analisis del licitante ganador por lo que se procedio a llevar a cabo la reposición de la evaluación de las propuestas tecnicas economicas el dia 3 de marzo a las 11:15 a traves del metodo de tasacion aritmetica, con el resto de los licitantes que habian sido declarados solventes en la revisión del 28 de febrero del presente año, quedando para esto como ganador LIZCO OPERACIONES PROFESIONALES S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:

Pude observar que cada uno de los integrantes del comité que se presentaron a dicho acto realizaron una revision a fondo y de manera minusiosa respecto a la propuesta economica, tomando en consideración lo señalado en las bases, asi como la misma Ley aplicable, a lo que se concluyó el evento sin novedad alguna y elaborando el acta correspondiente.

RECOMENDACIONES:

No se emiten recomendaciones.

6) ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FALLO

Una vez desahogados todos los puntos anteriores se procedio a formular el acta de fallo definitiva, de conformidad con lo establecido en los articulos 50 parrafo ocho, fracción IV, 58 y 59 de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, tomando en consideración lo estipulado en el dictamente emitido por el Comité de Obras Publicas en junta publica transmitida electronicamente en vivo a traves de la pagina oficial del H. Ayuntamiento de Mazatlán.

- Se anexa Acta de Fallo de Adjudicación de Obra Pública del Comité de Obras, de fecha 19 de mayo de 2021.

OBSERVACIONES:

No se emiten observaciones para el presente punto.

RECOMENDACIONES:

No se emiten recomendaciones para el presente punto.

7) FIRMA DE CONTRATO

Siendo las 16:00 horas del día 4 de marzo del presente año, me constituí en las oficinas de la Dirección de Obras Publicas donde tuvo lugar la firma del contrato por parte del licitante ganador el LIZCO

OPERACIONES PROFESIONALES S.A. DE C.V., llevandose a cabo dicho acto sin ningun contratiempo en lo que respecta a la firma del documento.

OBSERVACIONES:

La firma del contrato se llevo de manera ordenada y sin contratiempo alguno.

RECOMENDACIONES:

En este punto no se emite recomendación alguna.

CONCLUSIONES GENERALES:

En manera de conclusión me permito manifestar que el procedimiento realizado en relación a la **Licitación Pública No. LO-MMA-DOP-2022-001** fue un procedimiento ajustado a los tiempos señalados en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, donde si bien es cierto se presentaron incidentes sin embargo se cumplió el propósito del Comité de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, participando en calidad de Testigo Social con apego a lo establecido en las disposiciones legales que regulan la presente figura, conduciendome de manera objetiva e imparcial.

De antemano agradezco su atención y me despido reiterándole mi distinguida atención.

Atentamente


LIC. LORENZO ANTONIO BARRERA LARRAÑAGA
Testigo Social 02